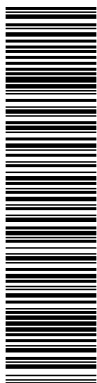


DOCUMENT Informe (ENI): 2021-20-G697.1-3184208-Decreto autorización y otorgamiento	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>V8UY2-RCMW1-E3RRF</b> Data d'emissió: <b>3 de Novembre de 2021 a les 13:53:18</b> Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Sigant 03/11/2021 13:53	ESTAT <b>SIGNAT</b> 03/11/2021 13:53



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3184208 V8UY2-RCMW1-E3RRF BE3FDE5ADF00E8B5376C8FB9854ED1A80EDF0989C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



ASS/naj

Documento	Decreto
Interesado	AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA
Asunto	Decreto aprobación convenio
Unida instructora	CULTURA (02.06)
Exp.	2021/20/G697.1 – Convenio Casal Tarragoní 2020 (5.000 €)

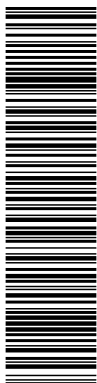
Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-431.5000-B • www.tarragona.cat

**“ANTECEDENTES**

- El 17/09/2021 el Jefe de Sección de Contabilidad informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01030-33410-48946, por un importe de 5.000 €.
- El borrador del convenio entre la entidad Casal Tarragoní y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.
- Consta en el expediente la siguiente documentación:
  - Solicitud formal de la entidad.
  - Documentación acreditativa de la personalidad y representación de la entidad.
  - Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 25 de agosto de 2021.
  - Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 2 de agosto de 2021
  - Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
  - Anexo 1 de compromiso de declaración de retribución miembros de la Junta.
  - Retención de Crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01030-33410-48946 del presupuesto municipal de 2021, con número de operación 220210029210, por importe de 5.000 € en concepto de “Subvención nominativa Casal Tarragoní”.
  - Informe de consignación presupuestaria de fecha 17 de septiembre de 2021.
  - Informe de fecha 17 de septiembre de 2021 del Jefe de gestión de Recaudación Ejecutiva Municipal según la cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
  - Informe del Departamento de Cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
  - Informe de fecha 13 de octubre de 2021 del técnico de gestión cultural.
  - Informe jurídico favorable emitido por la jefa de gestión del Área de Servicios a la Persona y Cultura de fecha 21/10/2021.
- El 02/11/2021 el Jefe de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe IRB favorable con observaciones a la propuesta de redacción de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

DOCUMENT Informe (ENI): 2021-20-G697.1-3184208-Decreto autorización y otorgamiento	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>V8UY2-RCMW1-E3RRF</b> Data d'emissió: <b>3 de Novembre de 2021 a les 13:53:18</b> Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Signed 03/11/2021 13:53	ESTAT <b>SIGNAT</b> 03/11/2021 13:53



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3184208 V8UY2-RCMW1-E3RRF BE3FDE5ADF0E8B5376C8FB9654ED1A80EDF0969C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden concedir de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que las entidades locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de las entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

El artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por lo que se refiere a las competencias residuales de la Alcaldía.

### COMPETENCIA

Es competente para la adopción de esta resolución la concejala de Cultura y Fiestas, de acuerdo con el cartipás vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 5.000 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad CASAL TARRAGONÍ, con CIF núm. G-43092592.

SEGUNDO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CASAL TARRAGONÍ para el año 2021, para contribuir a la promoción, el fomento y la divulgación de la música popular y tradicional catalana en la ciudad, en los términos específicos establecidos en dicho convenio.

TERCERO.- El pago de dicha aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendiendo a las características del proyecto.

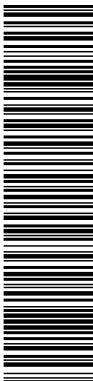
CUARTO.- Proponer al Teniente de alcalde, coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto, que efectúe el pago de dicha subvención de 5.000 € al Casal Tarragoní, de acuerdo con lo establecido.

QUINTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que le será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con lo que dispone el art. 189.2 del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la entidad Casal Tarragoní tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2022 y tendrá que haber acreditado, antes de su cobro, que se encuentra la corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Enviar esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos del cumplimiento del artículo 20, apartado octavo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DOCUMENT Informe (ENI): 2021-20-G697.1-3184208-Decreto autorización y otorgamiento	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>V8UY2-RCMW1-E3RRF</b> Data d'emissió: <b>3 de Novembre de 2021 a les 13:53:18</b> Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Signat 03/11/2021 13:53	ESTAT <b>SIGNAT</b> 03/11/2021 13:53



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3184208 V8UY2-RCMW1-E3RRF BE3FDEADF00E8B5376C8FB9654ED1A80EDF0969C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al departamento de Contabilidad y Presupuestos.”

### DECRETO

La concejala delegada de Cultura y Fiestas que firma, RESUELVE, aprobar íntegramente la propuesta de resolución que antecede.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

DILIGENCIA.- La pongo yo, Araceli Saltó Saura, secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del documento 2021/14224 original en catalán.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-431.5000-B • [www.tarragona.cat](http://www.tarragona.cat)